RESOLUCION DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Sobre la Reforma Universitaria e Informe "Cambio de rumbo para dar pertinencia a la educación superior en el siglo 21"

El 16 de febrero de 2011 la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico adoptó una resolución mediante la cual se expresó en torno a la situación que aquejaba a la universidad. En particular, se acordó que ante la posibilidad de que se iniciara una discusión en torno a una reforma universitaria, la Escuela de Derecho debía integrarse a dicha discusión dentro del contexto de la comunidad universitaria. Para ello se creó un Comité de Reforma Universitaria el cual fue debidamente constituido.

Con posterioridad a ello, en diciembre de 2011, se anunció públicamente que el Comité Asesor del Gobernador sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico, había presentado su informe titulado "Cambio de rumbo para dar pertinencia a la educación superior en el siglo 21". En relación a este documento y su pertinencia para el tema de una reforma universitaria, el comité creado por la Facultad presentó su propio informe dirigido a dicho cuerpo, con fecha de 5 de marzo de 2012.

El informe presentado por el comité asesor del Gobernador ha sido objeto de discusión, luego de lo cual esta Facultad ha decidido expresarse en los siguientes términos:

1. Reiteramos lo expresado en nuestra Resolución del 16 de febrero de 2011 donde "*exigimos a las autoridades que se respete el principio de que, salvo circunstancias extraordinarias, la Ley Universitaria se enmiende solo a propuesta de la comunidad universitaria en función de la necesidad de atender necesidades concretas, no susceptibles de atención eficiente dentro de la legislación vigente".*

2. Cónsono con lo anterior, rechazamos el proceso seguido para la preparación del informe titulado "Cambio de rumbo para dar pertinencia a la educación superior en el siglo 21" e igualmente rechazamos que el producto del mismo sirva como base para revisar o enmendar la Ley Universitaria o el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

3. Respecto al tema de una reforma universitaria, esta facultad se reafirma en los principios adoptados en su

resolución de 2011, a saber:

A) La restauración y el fortalecimiento de la autonomía universitaria, como requisito indispensable para que la Universidad sea fuente de conocimiento y de soluciones eficaces ante nuestra realidad a base de los valores consagrados en nuestra Constitución;

B) El fortalecimiento, dentro de esa autonomía, de la autonomía fiscal, para evitar que se distorsione la base sobre la cual se aplica la fórmula presupuestaria dispuesta por Ley;

C) El fortalecimiento del principio de que la Universidad, como institución de educación superior pública, tiene que viabilizar y garantizar el acceso a todos los sectores de nuestra sociedad, a fin de darle continuidad al principal proyecto de nivelación social en nuestro país;

D) El fortalecimiento de las estructuras que viabilizan la participación democrática de los integrantes de la comunidad universitaria, a fin de garantizar la toma de decisiones que cuenten con el aval de todos sus integrantes;

E) La restauración y el fortalecimiento del principio del mérito y del compromiso con los anteriores principios como el criterio decisorio en la selección de los funcionarios de la institución a todos los niveles, erradicando así la ingerencia perniciosa del criterio político-partidista para la toma de decisiones en la Universidad.

4. La Universidad de Puerto Rico requiere y necesita una amplia evaluación en torno a sus problemas y esto conlleva contemplar la renovación donde sea adecuado. Esto debe

hacerse dentro de una discusión y deliberación abierta e inclusiva desde el seno de la comunidad universitaria y donde todos los componentes demuestren la mejor disposición al diálogo serio y respetuoso.

5. Por todo lo anterior, la Facultad de Derecho eleva a las autoridades pertinentes esta resolución conjuntamente con el Informe rendido por el Comité de Reforma Universitaria de la Escuela de Derecho con el propósito de evidenciar las serias deficiencias de metodología y contenido del Informe "Cambio de rumbo para dar pertinencia a la educación superior en el siglo 21" y reafirmar nuestro rechazo a que se tome como punto de partida para enmendar la Ley o el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

Aprobado por la Facultad de la Escuela de Derecho en reunión extraordinaria el miércoles 14 de marzo de 2012.